



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 029

ACUERDO No. 025

(8 DIC. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA -EDUS - RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA CON EL FIN DE MEJORAR LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ARTÍCULO 1: Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, por el término de catorce (14) años, contados a partir de la Vigencia Fiscal 2020 hasta el año 2033, transferir anualmente a la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS los recursos que reciba por concepto de la Sobretasa a la Gasolina, hasta las siguientes sumas de dinero para la ejecución de los “PROYECTOS DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”

Vigencia Fiscal	Sobretasa a la Gasolina
2020	12.550.000.000
2021	12.500.000.000
2022	13.500.000.000
2023	14.000.000.000
2024	14.500.000.000
2025	15.050.000.000
2026	14.700.000.000
2027	15.300.000.000
2028	17.850.000.000
2029	18.500.000.000
2030	19.750.000.000
2031	21.100.000.000
2032	22.600.000.000
2033	24.200.000.000

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para pignorar las rentas referidas en el artículo anterior en virtud del parágrafo tercero del artículo 55 de la Ley 788 de 2002 para que, directamente o, a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 029

ACUERDO No 025

(28 Dic. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA -EDUS - RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA CON EL FIN DE MEJORAR LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

través de la EDUS, y hasta 31 de diciembre de 2019, celebre operaciones de crédito público y las operaciones conexas a ellas hasta por un valor de CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.000) y financiar los PROYECTOS DEL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”.

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refieren el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 y siguientes la asignación necesaria para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4.- Autorizar al alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para celebrar los acuerdos o convenios con la EDUS y; para que, directamente o a través de la EDUS, celebre los contratos que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Veintiocho (28) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

JORGE YESID OSPINO HERRERA
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 029


ACUERDO No 025
(28 DIC. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA -EDUS - RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA CON EL FIN DE MEJORAR LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa a Los Veintiocho (28) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	DESPACHO DEL ALCALDE	Código: MA-GDO-F-014
		Versión: 1
		Página 1 de 1

ACUERDO No. 025 del 28 de diciembre de 2018

El Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA TRANSFERIR A LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS - RECURSOS DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA CON EL FIN DE MEJORAR LA MALLA VIAL Y LA ESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE SANTA MARTA" fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 28 de diciembre de 2018.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.


RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
 Alcalde Distrital


 Vo. Bo. ADOLFO NICOLAS TORNE STUWE – Director Jurídico Distrital.